



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2022-00595-00

1. Reconocer personería jurídica a la abogada TANIA ISABEL VERA PACHECO, como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido (arch. 14).
2. Instar a la parte actora para que proceda a notificar a la parte ejecutada contenido del auto que libró mandamiento de pago en su contra al tenor de lo normado en los artículos 291 y 292 del CGP y/o la Ley 2213 de 2022.
3. Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la DIAN (arch. 18 y 19).

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 024 del 13-10-2023

DLO